

COMISIONES AVALAN MULTAS PARA LAS CHELERÍAS EN CALLE

Las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Justicia Cívica y de Defensoría Pública del Congreso de la Ciudad de México aprobaron sanciones con multa económica de 21 a 30 UMAs o arresto de 25 a 36 horas o trabajo comunitario de 12 a 18 horas a quien venda bebidas alcohólicas en la vía pública, a excepción de aquellos casos ubicados dentro de romerías o festividades, que cuenten con autorización de las instancias administrativas competentes. ● Omar Díaz



ARCHIVO EL UNIVERSAL

